

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32261** BARCELONA.

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 481/2009 - A se ha declarado mediante auto de fecha de hoy el Concurso de Cerawood, S.L., con C.I.F. n.º B64117328 y con domicilio en Badalona (Barcelona) Polígono Industrial Can Ribó Torrent Vallmajor, nave 37. Se han designado como Administradores Concursales a: Don Francisco Vera Vázquez (Abogado). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, 13.ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de Procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en la 12.ª planta de la referida dirección.

Barcelona, 7 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090068770-1